

Informe Final de Auditoria Interna N° 03/2026

1

Bienes de Consumo e Insumos

Sub Rubros: 330-Productos de Papel, Cartón e Impresos; 340-Bienes De Consumo De Oficinas E Insumos; 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales y 390- Otros Bienes De Consumo.

*Área: Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de
Evaluación y Acreditación de la Educación Superior -ANEAES
Asunción – Capital*

*Mes: Mayo
Año: 2026*

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: auditoriainterna@aneaes.gov.py



Informe Final de Auditoria N° 03/2026

Modalidad Programada

PTA 2026 Auditoria Financiera – Ejecución Presupuestaria A-Código AF.02 – Nivel 300 – Bienes de Consumo e Insumos, Sub Rubros: 330-Productos de Papel, Cartón e Impresos; 340- Bienes De Consumo De Oficinas E Insumos; 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales y 390- Otros Bienes De Consumo, del 01 de mayo al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.

2

Mag. Florencia Rivarola Leiva, Jefa
Departamento de Auditoria Interna
**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
(ANEAES)**

Contenido del Informe

1. Abreviaturas Utilizadas
2. Introducción
3. Antecedentes
4. Objetivos
5. Alcance de la Auditoría
6. Procedimiento
7. Disposiciones Legales
8. Responsables: Institucional y de Control
9. Desarrollo del Informe
 - 9.1 Verificación de Control Interno del Departamento de Suministro dependiente de la Dirección Administrativa de la DGAF.
 - 9.2 Participación del Grupo de Gastos 300 – Bienes de Consumo e Insumos: en el Presupuesto Institucional al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.
 - 9.3 Montos obligados y pagados por Sub Rubros de Gastos del Nivel 300" Bienes de Consumo e Insumos" al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.
 - 9.4 Ejecución Presupuestaria por Objetos de Gasto sujetos a control desde 01/05/2025 al 31/12/2025
 - 9.5 Adquisición y cumplimiento de la entrega de los bienes (p/Ley N° 7021/2023).
 - 9.6 Legajos de Rendición de Cuentas
10. Resumen de hallazgos y observaciones de control interno
11. Conclusión.
12. Plan De Mejoramiento

1. ABREVIATURAS UTILIZADAS

- **ANEAES:** Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- **AGPE:** Auditoría General del Poder Ejecutivo
- **CGR:** Contraloría General de la República
- **CD:** Consejo Directivo
- **CSP:** Comité de Suministro Público
- **CDC :** Código de Control
- **DGAF:** Dirección General de Administración y Finanzas
- **DF:** Dirección Financiera
- **DA:** Dirección Administrativa
- **DAI:** Departamento de Auditoría Interna
- **DS:** Departamento de Suministro
- **F.F.:** Fuente de Financiamiento
- **ID:** Identidad
- **LPN:** Licitación Pública Nacional
- **MAGU:** Manual de Auditoría Gubernamental
- **O.G.:** Objeto de Gasto
- **PBC:** Pliego de Bases y Condiciones
- **PAC:** Programa Anual de Contrataciones
- **PTA:** Plan de Trabajo Anual
- **STR:** Solicitud de Transferencia de Recursos.
- **STF:** Solicitud de Transferencias Fiduciaria.
- **SIAGPE:** Sistema Integrado de Auditoría Gubernamental del Poder Ejecutivo
- **SIAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera.
- **SICO:** Sistema Integrado de Contabilidad Publica

2. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) es un órgano de apoyo, asesoramiento y control; cuya finalidad es la de gestionar y coordinar procesos de administración de los recursos financieros y patrimoniales de esta Agencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad a las normativas legales vigentes, relacionadas a la Administración Financiera del Estado.

Son funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas:

- a. Supervisar la ejecución de los procesos de formulación, presentación, ejecución, control y evaluación del presupuesto de la ANEAES.
- b. Coordinar la elaboración y validación del plan financiero y plan de caja (programa de caja trimestral y/o mensual) de la ANEAES y controlar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes para el proceso de ejecución presupuestaria.
- c. Verificar la elaboración de los anteproyectos, proyectos y especificaciones técnicas, para los llamados a licitación.
- d. Proponer medidas correctivas o modificatorias con respecto a los rubros presupuestarios de la institución.
- e. Supervisar y controlar la elaboración de informes sobre los movimientos de ingresos y egresos de fondos, administración de fondos recibidos, rendición de cuentas, Transferencia de Recursos (STR-STF) para realizar pagos, su correspondiente acreditación y cobro por red bancaria.
- f. Supervisar el registro de todas las transacciones económicas/financieras y preparación de informe financiero para su remisión a organismo competentes, de conformidad a las normativas del sector público vigentes.
- g. Supervisar la elaboración del pre PAC y el Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobar los pliegos de bases y condiciones para las licitaciones.
- h. Supervisar la ejecución de los diferentes programas de compras y suministros de las distintas dependencias de la ANEAES, de conformidad a los recursos disponibles, políticas establecidas y normativas vigentes del sector público.

i. Supervisar los mecanismos para la determinación del control de calidad de las adquisiciones de bienes y/o servicios de acuerdo a la modalidad de compras, conforme con las normas y procedimientos vigentes.

j. Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes en el sector público relacionados con la clasificación, administración, custodia y contabilización de los bienes patrimoniales de la ANEAES.

k. Aprobar, el inventario en cada periodo de tiempo, de los bienes muebles, inmuebles, transportes, equipos y máquinas de oficina de la ANEAES, previa verificación por las unidades de control.

l. Supervisar el cumplimiento de la custodia del edificio central y sedes de la ANEAES, las construcciones, mejoras, ampliación y mantenimiento de los edificios y depósitos.

m. Supervisar que el movimiento del parque automotor de la ANEAES, se ajuste a las reglamentaciones internas de uso y condiciones técnicas operativas.

n. Supervisar y coordinar los servicios de consultoría externa para el fortalecimiento del área.

o. Presentar informe de actividades a la Máxima Autoridad Institucional, cuando el mismo lo solicite.

p. Aplicar las medidas de estímulo o disciplinarias al personal a su cargo, conforme con las normas y procedimientos vigentes.

q. Llevar archivos o de la documentación que expida y los informes técnicos.

r. Controlar que todos los documentos dirigidos a su sector sean tramitados en la brevedad posible.

s. Controlar la adecuada utilización y conservación de los bienes del activo fijo asignados a su área y de los materiales y útiles de oficina.

t. Otras funciones asignadas por la superioridad.

La DGAF tiene a su cargo a la Dirección Financiera (DF), a la Coordinación de Contrataciones y a la Dirección Administrativa (DA). La DA tiene bajo su responsabilidad al Departamento de Patrimonio, al Departamento de Servicios Generales y al Departamento de Suministro (DS). Este Departamento de Suministro es el área que tiene la finalidad de Administrar los bienes de consumos e insumos para el cumplimiento de los objetivos, programas y metas Institucionales, de conformidad a disposiciones legales.

Los Objetos de Gastos (O.G.) sujetos a las revisiones y controles pertenecen al Rubro o Nivel 300-Bienes de Consumo e Insumo, cuyos detalles y Sub Rubros se exponen en el siguiente Cuadro N°1:

Rubro o Nivel 300 - Bienes de Consumo e Insumo	
1.Sub Rubro: 310-Productos Alimenticios	
a)	O.G. 331 Papel de escritorio y cartón: Gastos en concepto de adquisición de Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas o por las instituciones públicas (resmas de papel, papel para fax).
2.Sub Rubro: 340- Bienes De Consumo De Oficinas E Insumos	
a)	O.G. 341 Elementos de limpieza: Gastos en concepto de adquisición de materiales e insumos de limpieza: jabones, detergentes, agua lavandinas, ácido y productos químicos de limpieza en todas sus formas, betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal, alcohol de limpieza, lustra muebles y preparados para desodorizar ambientes, elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, limpiavidrios, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas sintéticas o metálicas, escobillones, baldes, palanganas, productos de aseo personal tales como: Jabones de tocador, shampoo, crema dental, cepillo de dientes, bolsas de aspiradora, bosa de asura, guante de goma, basurero, papelerero, crema de limpiar computadoras, dispensador de alcohol en gel, y demás productos, elementos y útiles de limpieza similares. Incluye el papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas.
b)	O.G. 342 Útiles de escritorio, oficina y enseñanzas: Gastos en concepto de adquisición de útiles y elementos de oficina: lápices, lapiceras, carpetas, cuadernos, biblioratos, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadores, perforadoras, cintas impregnadas, adquisición y recarga de tintas y cartuchos tóner para impresoras y fotocopadoras, pegamentos, borradores, sellos, tizas, marcadores de pizarras, porta carnet, puntero, lupa, microfilm para fax, espiral y tapas para encuadernación, hojas para cúter, gomitas, grampas, desgranadoras, marcadores para muebles. Incluye mouse, parlantes, memorias USB u otros medios de almacenamiento digital, token y/o certificado digital y servicios conexos y demás elementos y productos similares. Además, incluye la adquisición de maletines impresos u otros elementos de enseñanza con logos de la institución.
c)	O.G. 343 - Útiles y materiales eléctricos: Gastos en concepto de adquisición de materiales y accesorios eléctricos tales como: organizador metálico de cable, cables, llaves, cajas de llaves y centrales, interruptores, fichas, transformadores, lámparas, tubos fluorescentes, zócalos, arrancadores, pilas, acumuladores.

eléctricos, focos, portafocos, canaletas de PVC para cables y otros elementos 'y materiales eléctricos similares.

350- Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales

- a) **O.G. 355 - Tintas, pinturas y colorantes:** Gastos en concepto de adquisición de tintas para escribir, dibujar y de imprentas: pinturas, barnices, esmaltes y lacas, pigmentos preparados y colores preparados, masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido, ácidos, líquidos y productos químicos disolventes, diluyentes y removedores de pinturas, lacres, corrector positivo, goma protectora de chapa, estabilizador de caucho, aguarrás, enduido, sellador acrílico para madera, soda cáustica, revelador chapa positiva y otros tipos de tintas, pinturas o colorantes similares.

390- Otros Bienes De Consumo

- a) **O.G. 394 - Herramientas menores:** Gastos en concepto de adquisición de herramientas de mano utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, carretillas, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, expandidor de caño, sopletes, cinta métrica, grapadoras, pinza amperométrica, alicate, carga de grapadoras, tijera corta lata, esmeril eléctrico, papel lija, carrito, mazo de goma, serrucho, formón para raspar madera, herramientas de soldar, tarrajas, engrasador manual, pinza de corte, brazo hidráulico y similares.
- b) **O.G. 396 - Artículos de plásticos:** Gastos en concepto de adquisición de artículos de plásticos
- c) **O.G. 397 - Productos e insumos metálicos:** Gastos en concepto de adquisición de productos e insumos minerales metálicos, destinados a los procesos de producción de bienes y servicios no industriales y de la construcción, tales como hierro y acero en varillas, lingotes, tochos, barras, palastros y otras formas de hierro y acero, acero de aleación en estado semi acabado, hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero. Incluye oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel, estaño y otros metales comunes y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas, minerales de hierro (hematita, magnetita, limonita, siderosa y tocanita), minerales no ferrosos (bauxita, cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio), incluye los artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), tales como: cerraduras, cerraduras electrónicas,



timbres, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, confección de llaves, chapas de zinc, caños de cobre para aires acondicionados, plaqueta de metal, pasador de bronce para blindex, placa de bronce y otros usos.

- d) **O.G. 399 - Bienes de consumo varios:** Gastos en concepto de adquisición de productos, insumos y/o accesorios, artículos y materiales, destinados a conservaciones, mantenimientos y reparaciones menores de bienes muebles e inmuebles, a los procesos de producción no industriales y a las construcciones tales como: clavos, tornillos, rueditas, artículos de ferretería, eléctricos y sanitarios menores, productos e insumos de la madera diferentes a muebles, y demás productos y/o insumos similares, destinados a los mantenimientos y las reparaciones menores. Además, los productos y/o insumos hortícolas, agrícolas y anexos tales como plantas, germinaciones, semillas, elementos ornamentales y similares utilizados para el consumo interno, jardines y experimentación, cinta teflón, cinta aisladora, cintillo y todo otro producto y/o insumo no incluido en el Subgrupo 390.

Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto.

Los gastos de naturaleza no especificada en el 391 al 399, serán afectados conforme a criterios presupuestarios y contables emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Fuente: Clasificador *Presupuestario de Ingreso, Gastos y Financiamiento, ejercicio fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024.*

3. ANTECEDENTES

La presente Auditoría, se realiza en el marco de la Resolución ANEAES N° 522/2025 *“Por la cual se aprueba el Plan Anual y Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2026, del Departamento de Auditoría Interna de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES). Asimismo, conforme a lo estipulado en la Resolución ANEAES N° 448/2024 “Por el cual se aprueba la versión 3 del Manual de Organización, Funciones y Perfiles de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES), en su Anexo I indica que “el Departamento de Auditoría Interna es el órgano responsable de Gestionar los procesos de la auditoría interna de la Agencia y verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Velar por el cumplimiento de los procesos internos, conforme a las disposiciones legales vigentes”.*

En ese contexto, se autoriza vía Memorándum de Auditoría Interna AN/ DAI N° 28/2026 de fecha 06 de abril del año 2026, la realización de una Auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior, Asunción - Capital.

Los detalles de los pedidos de provisión de documentos e informes de parte del Departamento de Auditoría Interna, así como la remisión en carácter de respuesta a lo solicitado por parte de la DGAF se presentan en el siguiente Cuadro N° 2:

10

Cuadro N° 2: Memorándum remitido y Memorandun Recibidos

Pedido del DAI	Respuesta de la DGAF
Memorándum AN/DAI N° 29/2026, del 07 de abril de 2026 Ref.: Remitir "Pedido AF.02 N° 1" de provisión documentos e informes.	Memorándum DA N° 66/2026 del 13/04/2026, Memorándum DS N° 05/2026 del 13/04/2026, Memorándum RC N° 05/2026 del 08/04/2026, Memorándum CC N° 45/2026 del 09/04/2026 Memorándum DC N° 15/2026 del 08/04/2026, Memorándum DGAF N° 73/2026 del 13/04/2026, Memorándum RC N° 06/26 del 18/05/2026
Memorándum AN/DAI N° 30/2026 del 07 de abril de 2026 Ref.: Remitir "Pedido AF.02 N° 2" de Cuestionario de Control Interno.	
Memorándum AN/DAI N° 32/2026 del 09 de abril de 2026. Ref.: Remitir "Pedido AF.02 N° 3" de solicitud de procedimientos por medio de la Cédula Narrativa o de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento del área auditada.	
Memorándum AN/DAI N° 34/2026 del 15 de abril de 2026. Ref.: Remitir "Pedido AF.02 N° 4" de solicitud de provisión de documentos y comunicación de la realización de la verificación física en el depósito de la existencia de los bienes de consumo e insumos	
Memorándum AN/DAI N° 39/2026 del 13 de abril de 2026. Ref.: Remitir "Pedido AF.02 N° 4" de solicitud de provisión de documentos: a) Legajo de rendición de cuentas que respalden la ejecución gastos. (Formato físico) y b) Listado de STRs vinculados a los objetos de gastos de los siguientes rubros	

Fuente: Elaboración propia

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar una auditoria acerca de los movimientos de ingresos y gastos de los Bienes de Consumo e Insumo del 01/05/2025 al 31/12/2025, que permita verificar los procedimientos administrativos y financieros sean confiables y satisfactorios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Objetivos Específicos

1. Que los ingresos y gastos estén registrados correctamente de conformidad a las normas.
2. Que las documentaciones que respaldan las operaciones sean suficientes y competentes.
3. Que el sistema Contable - Administrativo y del Control Interno vigente en el área, sean confiables y satisfactorios.
4. Que existan evidencias suficientes y competentes, de que los bienes hayan sido recibidos en tiempo y forma.

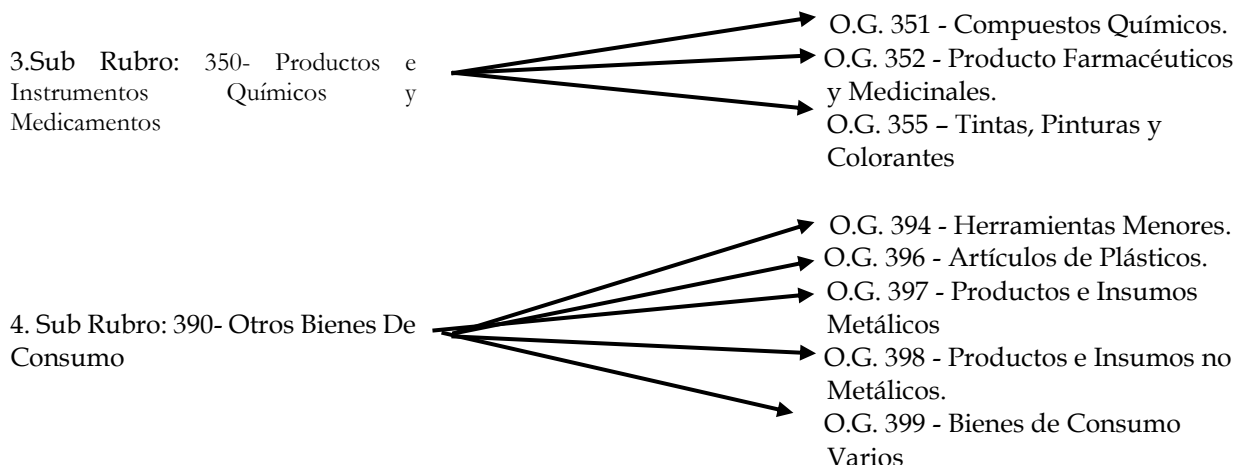
11

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría incluyó, la verificación de las documentaciones que respaldan la ejecución presupuestaria y las rendiciones de cuentas de los legajos del Objeto de Gasto, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de conformidad al cronograma de trabajo del PTA de la DAI, aprobado por la Resolución ANEAES N° 522/2025.

La muestra seleccionada proviene de las obligaciones y pago extraídos del “EL LISTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO SOBRE MOVIMIENTOS” y el “MAYOR GENERAL DE CUENTAS”, desde el 01/05/2025 al 31/12/2025, correspondiente al Nivel 300-Bienes de Consumo e Insumo, de los siguientes Objetos de Gastos:

Sub Rubro	Objeto de Gasto
1.Sub Rubro: 330-Producto, Papel, Cartón e Impresos	O.G. : 331-Papel de Escritorio y Cartón
2.Sub Rubro: 340- Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	O.G. 341 - Elementos de Limpieza. O.G. 342 - Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas O.G. 343 - Útiles y Materiales Eléctricos



El examen fue practicado, de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución ANEAEs N° 10/2024, de fecha 29 de enero de 2024, aplicado en el Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y se incluyen las pruebas necesarias, realizadas con base a las técnicas y los procedimientos de auditoría sobre los documentos presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en su elaboración, formalización e implementación.

6. PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 605/2022
2. Verificar que el registro de las operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
3. Verificar que las obligaciones y pagos correspondan con la entrega satisfactoria de los bienes de consumo e insumo en tiempo y forma.

4. Verificar la actualización de los movimientos de los bienes de consumo e insumo.
5. Verificar que todas las operaciones que generen movimientos de bienes de consumo e insumo se registre en el momento que ocurran.
6. Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.

7. DISPOSICIONES LEGALES

El examen consistió en la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que se citan a continuación:

- **Ley N° 1535/1999** “De la Administración Financiera del Estado”.
- **Ley N° 2051/2003** “De Contrataciones Públicas”.
- **Ley N° 7021/2023** “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- **Ley N° 7408/2024.** “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **Decreto N° 8127/2000** “Por el cual se establecen disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.
- **Decreto N° 3248/2025** “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 20245”.
- **Ley N° 7021/22** “De Suministros y Contrataciones Públicas”.
- **Decreto N° 9823/23** “Que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.
- **Decreto N° 20132/03** “Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83”
- **Decreto N° 7271/2017** “Por la cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoria General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.
- **Decreto N° 3310/2025** “Por el cual se aprueba el plan financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del presupuesto general de la nación correspondiente al ejercicio fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7408/2024”, del 04 /02/2025.

- **Decreto N° 1249/2003** “Por la cual se aprueba la Reglamentación de Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, del 23 de diciembre de 2003.
- **Resolución CGR N° 605/2022** “Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República”.
- **Resolución ANEAES N° 10/2024** “Por la cual se dispone la Adopción del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) en el Departamento de Auditoría Interna de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, del 29/01/2024.
- **Resolución ANEAES N° 109/2025** “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el Ejercicio Fiscal 2025”, del 25/03/2025.
- **Resolución AGPE N° 496/2024** “Por la cual se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE-, para su implementación en las auditorías internas institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo y se abroga la Resolución AGPE N° 290/2017 y 271/2023”.
- **Resolución ANEAES N° 522/2025** “Por la cual se aprueba el Plan Anual y Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2026, del Departamento de Auditoría Interna de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES).

8. RESPONSABLES INSTITUCIONALES Y DE CONTROL

Cuadro N° 3

Nombre y Apellido	Cargo	Periodo	Documento
José Fernando Duarte Penayo	Presidente del Consejo Directivo y Ordenador de Gastos	03/01/2025 hasta la fecha	Decreto N° 2940 del 02/12/25; Acta CD N° 01 del 03/01/2025; Resolución ANEAES N° 01/2025.
Alberto Martin Navarro Vergara	Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y Habilitado Pagador	03/01/2025 hasta la fecha	Resolución ANEAES N° 03/2025.
Hugo Enrique Larrosa Villamayor	Director de la Dirección Financiera	03/01/2025 hasta la fecha	Resolución ANEAES N° 19/2025.
Héctor Báez Blanco	Director de la Dirección Administrativa	03/01/2025 hasta el 31/05/2025	Resolución ANEAES N° 11/2025.
Nancy Leonor Barúa Mosqueda		A partir del 01/06/2025 hasta el 30/04/2026.	Resolución ANEAES N° 11/2025, del 23/05/2025.
Alberto Martin Navarro Vergara	Encargado de Despacho (Dirección Administrativa)	A partir del 01/05/2026 hasta la fecha	Resolución ANEAES N° 134/2026 del 20/04/2026
Karina Soledad Palma Trinidad	Coordinadora de la Coordinación de Contrataciones	15/01/2025 hasta la fecha	Resolución ANEAES N° 32/2025, del 15/01/2025
María Eduvigis Morel de Cantero	Jefe del Dpto. de Logística	06/01/2025 hasta la fecha	Resolución ANEAES N° 22/2025, del 06/01/2025
Eduardo Enciso	Jefe del Dpto. de Presupuesto	06/01/2025 hasta la fecha	Resolución ANEAES N° 22/2025, del 06/01/2025
Nelly Patricia Calonga Fernández	Jefe del Dpto. de Contabilidad	06/01/2025 hasta la fecha	Resolución ANEAES N° 22/2025, del 06/01/2025
Pamela Silvina Bogado	Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera	06/01/2025 hasta la fecha	Resolución ANEAES N° 22/2025, del 06/01/2025
Fuente: Resolución ANEAES			

9. DESARROLLO DEL INFORME

9.1 Verificación de Control Interno del Departamento de Suministro dependiente de la Dirección Administrativa de la DGAF.

16

Se ha procedido a aplicar el cuestionario de Control Interno al Departamento de Suministro dependiente de la Dirección Administrativa de la DGAF. En el cuestionario se observa que a la Pregunta N°1 del CCI se ha declarado la falta de disponibilidad de documento.

Observación C.I. N° 1: Se observa la falta un manual que describa los procesos relacionados con la recepción, custodia, registro, control y responsabilidades en el manejo de los Bienes de Uso e Insumos, conforme se expone a continuación en el siguiente cuadro:

Nº	Preguntas	SÍ	NO	N/A	Observaciones, Comentarios y Aclaraciones
1.	¿Existe un manual que describa los procesos relacionados con la recepción, custodia, registro, control y responsabilidades en el manejo de los Bienes de Uso e Insumos? ¿Cuáles son?		X		

Descargo a la observación C.I. N° 1: El documento mediante el cual la DGAF realiza el descargo correspondiente es el Memorándum DGAF N° 116/2026 de fecha 27/05/2026, expresando cuanto sigue: "...En este sentido en su defecto habíamos presentado una cedula narrativa de procedimientos para la gestión de bienes de consumo e insumos que fuera solicitada por el Departamento a su cargo.

Así mismo, informar que el manual que describe los procesos relacionados con la recepción, custodia, registro, control y responsabilidades en el manejo de los bienes de uso e insumos se encuentra en etapa inicial de elaboración".

Evaluación del Descargo a la Observación C.I. N° 1: La dependencia auditada reconoce la observación y menciona: a) “...*habíamos presentado una cedula narrativa de procedimientos para la gestión de bienes de consumo e insumos que fuera solicitada por el Departamento a su cargo*”. La respuesta del área auditada denota que existe una serie de actividades desarrolladas en proceso conforme se expone en el “Cedula Narrativa”, pero también denota la ausencia de procedimientos para la gestión de bienes de consumo e insumos aprobados por resolución administrativa. b) “...*que el manual que describe los procesos relacionados con la recepción, custodia, registro, control y responsabilidades en el manejo de los bienes de uso e insumos se encuentra en etapa inicial de elaboración*”. Esta respuesta de la DGAF, también denota la falta aun de un “Manual” que detalle de forma ordenada y sistemática los pasos exactos para realizar una tarea o proceso del área, con el objetivo principal es estandarizar el trabajo para garantizar eficiencia, calidad y consistencia, evitando la improvisación y los errores, el cual es indispensables para evaluar el control interno y minimizar riesgos, por lo tanto el Departamento de Auditoria Interno procede a **ratificarse** en la presente observación.

Recomendación de la Observación de Control Interno (C.I. N° 1)

El área responsable deberá elaborar, aprobar e implementar el “Manual que describe los procesos relacionados con la recepción, custodia, registro, control y responsabilidades en el manejo de los bienes de uso e insumos” con sus correspondientes “Procedimientos”.

9.2 Participación del Grupo de Gastos 300 – Bienes de Consumo e Insumos: en el Presupuesto Institucional al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.

En el siguiente cuadro se expone la participación del nivel 300 en el presupuesto de la Agencia es del 2 %.

18

Cuadro N° 4: Participación del Grupo de Gastos 300 – Bienes de Consumo e Insumos, en el Presupuesto Institucional al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025.					
Grupo de Gasto	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Porcentaje %
100	Servicios Personales	5.158.144.169	1.696.646.517	6.854.790.686	31 %
200	Servicios No personales	2.963.417.346	3.184.636.830	6.147.781.176	28 %
300	Bines de Consumo e Insumos	473.918.032	-17.283.722	456.634.310	2 %
500	Inversión Física	88.147.592	2.972.172.408	3.060.320.000	14 %
800	Transferencias	8.305.980.521	-2.880.487.511	5.425.493.010	25 %
900	Otros gastos	214.000.004	66.570.044	147.429.960	1 %
Totales		17.203.607.664	4.888.841.478	22.092.449.142	100 %

Fuente: SICO/SIAF/ EL LISTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO SOBRE MOVIMIENTOS (CRLEJE4AZ).

En el cuadro n° 4 se expone el presupuesto aprobado para la ANEAES por la Ley N° 7408/2024 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”. El presupuesto aprobado inicialmente en el Grupo de Gastos 300 – Bienes de Consumo e Insumos es de **Gs. 473.918.032 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y tres millones novecientos diez y ocho mil treinta y dos)**, los cuales fueron modificados mediante reprogramaciones presupuestaria, haciendo que disminuya en **Gs. 17.283.722. (Guaraníes diez y siete millones doscientos ochenta y tres mil setecientos veinte y dos)**, por lo cual el presupuesto vigente al 31/12/2025 es de **Gs. 456.634.310 (Guaraníes**

Cuatrocientos cincuenta y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos diez) que representa el 2% del total del presupuesto de la Agencia.

9.3 Montos obligados y pagados por Sub Rubros de Gastos del Nivel 300" Bienes de Consumo e Insumos" al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.

En el siguiente cuadro se observa el porcentaje de lo obligado y pagado por cada Sub Rubros de Gastos del Nivel 300 - "Bienes de Consumo e Insumos" al cierre del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025.

Cuadro N° 5: Montos obligados y pagados por Grupos Sub Rubros de Gastos del Nivel 300" Bienes de Consumo e Insumos" al 31/12/2025.						
Sub de Gasto	Descripción	Presupuesto Vigente	Monto Obligado	Porcentaje %	Monto Pagado	Porcentaje %
310	Productos Alimenticios	44.565.000	34.732.300	78%	34.732.300	100%
320	Textiles y Vestuarios	0	0	0%	0	0%
330	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.283.200	8833620	86%	8.833.620	100%
340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos Física	149.838.210	131.871.340	88%	131.871.340	100%
350	Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales	22.339.200	9.227.000	41%	9227000	100%
360	Combustibles y Lubricantes	204.757.500	204.757.500	100%	204757500	100%
390	Otros Bienes de Consumo	24.751.200	8.600.380	35%	8.600.380	100%
Totales		456.534.310	398.022.140	87%	398.022.140	100%
Fuente: SICO/SIAF/ EL LISTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO SOBRE MOVIMIENTOS (CRLEJE4AZ)						

El monto obligado al 31/12/2025, en el Nivel 300 –Bienes de Consumo e Insumos es de **Gs. 398.022.214 (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones veinte y dos mil ciento cuarenta)**, del presupuesto vigente, que representa el 87%.

De dicho monto obligado se ha procedido al pago total del 100% que equivale a **Gs. 398.022.140 (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones veinte y dos mil ciento cuarenta)**, no habiendo compromisos pendientes de pago al cierre del 31/12/2025.

20

Cabe señalar, que el Rubro 320- Textiles la ejecución presupuestaria es 0%

9.4 Ejecución Presupuestaria por Objetos de Gasto sujetos a control desde 01/05/2025 al 31/12/2025

La Ejecución Presupuestaria del periodo 01/05/2025 al 31/12/2025 de los Objetos de Gastos: 331; 341; 342; 343, 351, 352, 355, 394, 396, 397, 398 y 399, se muestra a continuación:

Cuadro N° 6: Ejecución presupuestaria de los Objetos de Gastos sujetos a control del Nivel 300-Bienes de Consumo e Insumos al 01/01/2025 al 31/12/2025.								
O.G	Descripción	Presupuesto inicial	Modifica ciones.	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuesta rio.	Pagado	Obligación Pendiente de pago
331	Papel de Escritorio y Cartón	10.186.000	0	10.186.000	8.737.120	1.448.880	8.737.120	0
341	Elementos de Limpieza.	15.640.000	0	15.640.000	13.998.000	1.642.000	13.998.000	0
342	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres	102.544.515	14.586.178	117.130.693	105.462.380	11.668.313	105.462.380	0
343	Útiles y Materiales Eléctricos	42.005.017	-24.837.500	17.167.517	12.410.960	4.756.557	12.410.960	0
351	Compuestos Químicos.	6.860.000		6.860.000	2.787.000	4.073.000	2.787.000	0
352	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	0	8.000.000	8.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0
355	Tintas, Pinturas y Colorantes	0	7.479.200	7.479.200	2.440.000	5.039.200	2.440.000	0
394	Herramientas Menores.	0	2.562.500	2.562.500	439.600	2.122.900	439.600	0

396	Artículos de Plásticos		3.900.000	3.900.000	276.000	3.624.000	276.000	0
397	Productos e Insumos Metálicos	0	4.630.000	4.630.000	1.678.800	2.951.200	1.678.800	0
398	Productos e Insumos no Metálicos.	0	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000	0	0
399	Bienes de Consumo Varios	0	11.658.700	11.658.700	6.205.980	5.452.720	6.205.980	0
Totales		177.235.532	29.979.078	207.214.610	158.435.840	48.778.770	158.435.840	0
Fuente: SICO/SIAF/ EL LISTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO SOBRE MOVIMIENTOS (CRLEJE4AZ)								

El Presupuesto inicial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de los Objetos de Gastos seleccionados para revisión fue de Gs. 177.235.532 (Guaraníes, Ciento setenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos), observándose un aumento de Gs. 29.979.078 (Guaraníes, Veinte y nueve millones novecientos setenta y nueve mil setenta y ocho) quedando al 31/12/2025 un presupuesto vigente de Gs. 207.214.610 (Guaraníes, Doscientos siete millones doscientos catorce mil seiscientos diez) para los Objeto de Gasto seleccionados para esta auditoría.

La suma total de las obligaciones y de los pagos correspondiente, conforme registros contables, de los O.G. 331; 341; 342; 343; 351, 352; 355; 394; 396; 397 y 399 fueron de Gs.158.435.840 (Guaraníes, Ciento setenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos), no quedando compromisos que pagar en el año 2026 y el O.G. 398 no registro obligación alguna, quedando al 31/12/2025 un saldo presupuestario de Gs. 2.000.000 (Guaraníes, Dos millones).

Se verifica que la composición del Registro Mayor de los O.G. 331; 341; 342; 343; 351, 352; 355; 394; 396; 397 y 399 totalizan Gs.158.435.840 (Guaraníes, Ciento setenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos), corresponden a compras menores realizadas por caja chica y adquisiciones realizadas ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El detalle de las Adquisiciones de Bienes de consumo e Insumos del periodo 01/05/2025 al 31/12/2025 realizados por medio de procesos ante la Dirección General de Contrataciones Públicas totalizan GS. 138.145.790 y son objeto de esta auditoria se presenta en el siguiente cuadro n° 6.1:

Cuadro N° 6.1: Obligaciones y pagos realizados a través de los Objetos de Gastos sujetos a control del Nivel 300-Bienes de Consumo e Insumos del periodo 01/05 al 31/12/2025.				
O.G	Descripción	Obligado	Pagado	Obligación Pendiente de pago
331	Papel de Escritorio y Cartón	8.737.120	8.737.120	0
341	Elementos de Limpieza.	13.998.000	13.998.000	0
342	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres	102.650.380	102.650.380	0
343	Útiles y Materiales Eléctricos	6.934.810	6.934.810	0
351	Compuestos Químicos.	0	0	0
352	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	0	0	0
355	Tintas, Pinturas y Colorantes	2.350.000	2.350.000	0
394	Herramientas Menores.	439.600	439.600	0
396	Artículos de Plásticos	276.000	276.000	0
397	Productos e Insumos Metálicos	178.800	178.800	0
398	Productos e Insumos no Metálicos.	0	0	0
399	Bienes de Consumo Varios	2.581.080	2.581.080	0
Totales		138.145.790	138.145.790	0
Fuente: SICO/SIAF/ EL LISTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO SOBRE MOVIMIENTOS (CRLEJE4AZ)				

De la verificación de los saldos al 31/12/2025 del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, del Registro del Mayor y del El Listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto del Gasto sobre Movimientos no se observan diferencias que mencionar.

Las STRs por los cuales se realizaron las adquisiciones de los bienes de consumo e insumos de los O.G. seleccionados para la verificación en el periodo 01/05/2025 al 31/12/2025, se exponen en el siguiente cuadro 6.2:

23

RESUMEN DE STRs PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERIODO 01/05/2025 AL 31/12/2025							
N° ORDEN	FECHA STR	OG	No. STR	FF	OBLIG. N°.	EGRESO N°	IMPORTE
342001	31/7/2025	342	106.290	10	2283	2923	1.399.300
342002	31/7/2025	342	107.000	10	2313	2950	6.358.000
342003	31/7/2025	342	107.006	10	2312	2949	3.835.000
342004	31/7/2025	342	107.009	10	2311	2948	2.049.000
343001	30/10/2025	343	158.134	10	4638	5444	345.000
342005	30/10/2025	342	158.138	10	4637	5443	1.558.000
342006	30/10/2025	342	158.146	10	4634	5392	75.402.000
343002	30/10/2025	343	158.385	10	4639	5445	115.600
343003	31/10/2025	343	159.342	10	4713	5478	1.597.000
331001	31/10/2025	331	159.439	10	4727-4728	5491-5492	8.737.120
343004	31/10/2025	343	159.443	10	4723 al 4726	5487 al 5490	4.046.000
394001	31/10/2025	394	159.444	10	4721	5486	200.000
343005	31/10/2025	343	159.448	10	4717 al 4720	5482 al 5485	2.106.690
341001	24/11/2025	341	170.811	10	5288	7006	5.820.000
341002	25/11/2025	341	172.092	10	5300	7032	8.050.000
341003	25/11/2025	341	172.177	10	5292	7019	128.000
355001	25/11/2025	355	172.182	10	5293	7021	1.750.000
343006	25/11/2025	343	172.209	10	5291	7017	2.000.000
342007	25/11/2025	342	172.215	10	5290	7014	2.160.000
342008	25/11/2025	342	172.230	10	5289	7012	8.777.000
355002	27/11/2025	355	174.426	10	5368	7049	600.000
342009	27/11/2025	342	175.674	10	5415	7056	1.112.080
						Total	138.145.790

9.5 Adquisición y cumplimiento de la entrega de los bienes (p/Ley N° 7021/2023)

La Coordinación de Contrataciones remite los siguientes documentos: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2025; copia de la Resolución ANEAES N° 39 “Por la cual se aprueba el programa prioritario de contrataciones ad referendum al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”; copia de la Resolución ANEAES N° 109 “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el Ejercicio Fiscal 2025”; copia del “Informe del CSP” por medio del cual se aprueban los procesos a ser incluidos en el PAC para el ejercicio fiscal 2025 y el Informe sobre la ejecución del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Conforme a los documentos mencionado en el párrafo anterior, se han realizados compras o adquisiciones, en el Nivel 300-Bienes de Consumo e Insumos, en el marco de la Ley N° 7021/2023 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el periodo 01/05/2025 al 31/12/2025 la ejecución de los procesos o llamados que permitieron contar con los bienes de consumo e insumos requeridos por la suma de GS 138.145.790.-

9.6 Legajos de Rendición de Cuentas

Se aplicaron la realización de las revisiones de las documentaciones que respaldan las Rendiciones de Cuentas de las Solicitudes de Transferencias de Recursos, conforme la Guía de Documentos de Rendición de Cuentas, determinadas en la Resolución CGR N° 605/2022, considerando que las compras en el nivel 300-Bienes de Consumo e Insumo se ejecutaron vía procesos ante la DNCP, los cuales no presentaron observaciones que mencionar.

10. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Observación C.I. N° 1: Se observa la falta un manual que describa los procesos relacionados con la recepción, custodia, registro, control y responsabilidades en el manejo de los Bienes de Uso e Insumos

11. CONCLUSIONES

De las verificaciones realizadas a los bienes de consumo e insumos se concluye que: los saldos entre los registros presupuestarios, contables e inventario coinciden; las obligaciones y pagos concuerdan con la entrega satisfactorio en tiempo y forma de los bienes de consumo e insumos; los registros de las operaciones se realizaron con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestarios; los legajos de rendición de cuentas esta respaldadas por los comprobantes conforme a la reglamentación vigentes y las operaciones fueron registradas en el tiempo y forma. Igualmente se ha verificado que existe debilidad de Control Interno en cuanto a la no disponibilidad de Manual que describe los procesos relacionados con la recepción, custodia, registro, control y responsabilidades en el manejo de los bienes de uso e insumos” con sus correspondientes “Procedimientos”

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre la observación realizada, estableciendo cronograma y responsable del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo al Departamento de Auditoria Interna. El Plan de Mejoramiento Funcional presentado, será previamente evaluado por parte de esta Auditoria antes de la implementación, con el fin de verificar la razonabilidad del mismo, constatando si han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir para subsanarlas.

Es mi informe
Asunción, 29 de Mayo de 2026